ACTA No. 0055			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE OBLIGACIONES NO EJECUTADAS Revisión de las actividades y evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales para el mes de marzo de 2026 asociadas al contrato CO1.PCCNTR. 9161670 del año 2026.			
CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso, 11 de marzo de 2026	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede – Centro Minero	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Boyacá/Centro Minero	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo
2. Revisión del objeto del contrato
3. Revisión de las actividades desarrolladas para cada una de las 9 obligaciones contractuales
4. Descripción de las actividades contractuales que NO requieren su ejecución durante el mes de marzo de 2026
5. Cierre

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Identificar las evidencias de cumplimiento de las actividades a realizar para el apoyo a las obligaciones del contrato CO1.PCCNTR. 9161670 del año 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de formación profesional integral, en las diferentes modalidades y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con Programación de Software articulación. Así mismo, desarrollar las demás actividades inherentes al proceso formativo que le sean asignadas, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico, el cual tiene en su desarrollo el cumplimiento de las 9 obligaciones: el contratista se encuentra apoyando el proceso de seguimiento y apoyo al proceso del técnico en Programación de Software de Articulación con la media en las diferentes instituciones educativas en las que se imparte programas de formación del SENA Centro Minero.

La coordinación académica de programas especiales determina que, para las obligaciones dispuestas en el contrato de referencia y que se mencionan a continuación NO se requiere de su apoyo y/o participación del contratista Aura Milena Puerto Becerra,

Obligación 5: Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

Obligación 6: Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

Obligación 7: Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

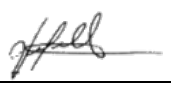
Obligación 8: Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.

Obligación 9: Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.

CONCLUSIONES

La contratista Aura Milena Puerto Becerra no presenta evidencias para las obligaciones 5,6,7,8,9 debido a que no se ejecutaron durante el mes de marzo de 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
En caso de requerir de su apoyo para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, se informará de inmediato a la contratista.	Marzo 11 de 2026	SEBASTIAN CAMILO GONZALEZ	
		VIVIAN LISSETH COVO CASTILLO	

Cumplir con instrucciones impartidas por el supervisor en caso de requerir apoyo en los procesos propios de la coordinación.		Aura Milena Puerto Becerra	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SEBASTIAN CAMILO GONZALEZ	COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES	SI	N.A	
VIVIAN LISSETH COVO CASTILLO	DINAMIZADORA ARTICULACIÓN	SI	N.A	
AURA MILENA PUERTO BECERRA	INSTRUCTOR	SI	N.A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

N.A.